



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 460/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.”*

Que, Vicente "Sapito" Mealla Hoyos, nació el 5 de abril de 1929 en la Ciudad de Tarija, es el mayor de tres hermanos. El año 1944 ganó el "Concurso de Cañas"; realizado en la Ciudad de Tarija; posteriormente se unió al "Trío Guadalquivir". El año 1983, los hermanos Mealla conforman la agrupación "Los Sapos Cantores", integrado por Vicente, Cecilio y Ernesto Mealla.

Que, Vicente "Sapito" Mealla Hoyos, junto a "Los Montoneros de Méndez", viajó y participó en importantes festivales nacionales e internacionales, actuando en América y Europa. Desde la fundación de la Escuela Municipal de Música de Tarija, se desempeñó como profesor de danzas típicas; quien lamentablemente falleció el 21 enero de 2005 en la Ciudad de Tarija.

Que, Vicente "Sapito" Mealla Hoyos en vida destacó como coplero, humorista costumbrista e instrumentista; revalorando y transmitiendo la cultura chapaca a las venideras generaciones.

Senadores proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco, Javier Franz Martínez Espinoza y Elizabet Zoya Zamora Arce.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento póstumo al ilustre artista tarijeño **Vicente “Sapito” Mealla Hoyos**, por su trayectoria en el ámbito musical y su importante contribución al desarrollo del arte, folklore e inestimable labor cultural, en beneficio de toda la población tarijeña y boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**